



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.



ASISTENTES

Alcalde

D. FELIPE GAHETE ALFARO

Concejales

D^a. M^a Lina Corvillo Medel
D. Cándido Gahete Vera
D^a Práxedes Martín Durán
D. David Ramírez Juidias
D. Fco. Javier Gahete Tena
D^a Mercedes Moruno Martos
D^a Ernestina Hernández Rodríguez
D. Ana López Ortiz
D. Escolástico Murillo Ramos
D. Pedro Monterrubio Esquina

EXCUSARON SU ASISTENCIA

--

Secretaria

D^a. Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

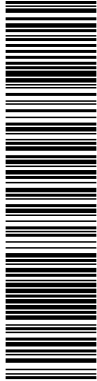
Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.**
- III. INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS.**
- IV. TOMA DE CONOCIMIENTO LIQUIDACION EJERCICIO 2016.**
- V. APROBACION, SI PROCEDE, SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2017.**
- VI. APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017.**
- VII. APROBACION, SI PROCEDE, RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES: SOLARES C/ SAN ISIDRO Nº 95, 97, 97-A Y 99.**
- VIII. APROBACION, SI PROCEDE, COMPROMISO LOCAL POR EL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.**
- IX. MOCION:**
 - DEROGACION DE LA LEY DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y APERTURA DE UN PROCESO DE REFORMA LOCAL.
 - SOLICITAR REINVERSION DE SUPERAVIT DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE ACUERDO CON RESOLUCION JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP.
- X. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acta sesión ordinaria pleno 29 de mayo de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11	



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.



I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2017.

Se acuerda por once votos a favor, unanimidad de miembros corporativos, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2017, pasando a ser definitiva.

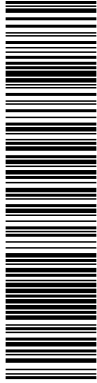
II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (24/04/2017) PARA DAR CUENTA EN PLENO DE FECHA 29/05/2017

18/04/2017	RES: Autorizando la colocación de placa de Vado Permanente en el inmueble situado en calle Ramón y Cajal nº 99. RES: Desestimando solicitud de baja en el Padrón Municipal de Vado Permanente para el ejercicio 2017 del inmueble situado en Avda. Doctores Gahete de la Torre nº 21. RES: Aprobando la liquidación del Presupuesto General de 2016.
19/04/2017	RES: Convocatoria de Pleno Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2017. RES: Procediendo al pago de factura por el concepto de electricidad, consumo mes de febrero y marzo 2017, del local "Restaurante- Bar La Piscina" a su último titular, cobrado indebidamente. RES: Procediendo al pago de factura por el concepto de agua, basura y depuración, 4º trimestre 2016, del local "Restaurante-Bar La Piscina", a su último titular, cobrado indebidamente.
20/04/2017	RES: Cambio de domicilio de los solicitantes en el Padrón de habitantes a calle Ramón y Cajal nº 88.
24/04/2017	RES: Corrección error en el Padrón de Habitantes en el lugar de nacimiento del solicitante, tras haber detectado este error a través de su tarjeta censal. DEC: Incoando expediente administrativo por obra sin licencia en calle Espronceda nº 22. RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes de la solicitante a Avda. Extremadura nº 70.
27/04/2017	RES: Licencia de obra para la construcción de nave de aperos agrícolas de 50

Acta sesión ordinaria pleno 29 de mayo de 2017



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707988P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



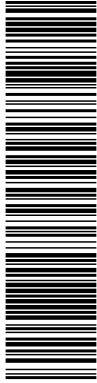
AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

	m2 en Polígono 25, Parcela 55.
28/04/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 40,00 euros por el reparto de la Programación Primavera Cultural 2017. RES: Concediendo autorización para la utilización del Albergue "Los Rubios" para el día 6 de mayo de 2017, teniendo en cuenta condiciones. RES: Concediendo autorización para la utilización del Albergue "Los Rubios" para el día 3 de junio de 2017, teniendo en cuenta condiciones.
2/05/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 200,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio Municipal y Parques, durante el mes de marzo y abril de 2017. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores (cornetas) durante el mes de abril 2017. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros por las Clases de la Banda de cornetas y tambores (tambores), durante el mes de abril 2017. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 300,00 euros por las clases de canto, Coral Polifónica Municipal durante el mes de abril 2017
3/05/2017	RES: Segregación de la finca registral que recoge el Polígono 36, Parcelas 11 y 13. RES: Segregación de la finca registral que recoge el Polígono 36, Parcelas 9 y 14.
5/05/2017	RES: Autorizando el corte de circulación de vehículos en el segundo tramo de calle Canalejas, con motivo de la instalación de terraza Bar Central, día 7 de mayo de 2017. RES: Resolviendo llevar a cabo obras de instalación del sistema depuradora en la Piscina Municipal, mediante el procedimiento de contrato menor con la empresa Piscinas y Construcciones Toro S.L.
9/05/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 25,00 euros por el concepto de donativo Cruces de Mayo 2017 a cada uno de los nueve participantes.
10/05/2017	RES: Desestimando solicitud de baja en el Padrón de Vado Permanente 2017 del inmueble situado en Avda. Doctores Gahete de la Torre nº 29. RES: Desestimando solicitud de baja en el Padrón de Vado Permanente 2017 del inmueble situado en Calle San Isidro nº 115. RES: Procediendo al pago de factura de consumo de electricidad, correspondiente al mes de marzo 2017 del Kiosco El Parque, a su último titular, por ingreso indebido. RES: Desestimando solicitud de baja en el Padrón de Vado Permanente 2017 del inmueble situado en Plaza Francisco Tejada Vizuette nº 8 DEC: Anticipo a un/a personal Laboral de este Ayuntamiento, de tres pagas a devolver en 21 meses a desde el mes de mayo del corriente, según artículo 24 "anticipos y préstamos" del Convenio Colectivo del Personal Laboral. RES: Segregación de la finca registral que recoge el Polígono 36, Parcelas 11 y 13, dejando sin efecto la del día 3/05/2017.



DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11	



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

	RES: Segregación de la finca registral que recoge el Polígono 36, Parcelas 9 y 14, dejando sin efecto la del día 3/05/2017.
11/05/2017	RES: Aprobando Propuesta de inversiones para el Plan Dinamiza 2017. RES: Autorizando la cesión a la Asociación Deportiva Granja FUTSAL, del edificio Nave Carbogás, el día 12 de mayo de 2017, debiendo cumplir las condiciones indicadas.
12/05/2017	RES: Autorizando la cesión a la Asociación Cultural y de Baile Sangre Flamenca, del edificio municipal Teatro Cine Aurora para el día 3 de junio de 2017, debiendo cumplir las condiciones indicadas. RES: Concediendo prórroga del contrato menor de gestión de explotación del servicio municipal de Kiosco-Bar del Parque Municipal a Hostelería Moreno y Cáceres C.B, por dos anualidades, durante los meses de junio a septiembre. RES: Concediendo prórroga del contrato menor de gestión de explotación del servicio municipal del Bar Piscina Municipal por dos anualidades más, durante los meses de junio a septiembre, es decir de 1 de junio al 30 de septiembre de 2017 y del 1 de junio al 30 de septiembre de 2018.
16/05/2017	RES: Licencia de obra para la sustitución de cubierta de Avda. Extremadura nº 124.
17/05/2017	RES: Licencia de obra para la legalización de obra clandestina realizada en Polígono 23, Parcela 13, sustitución de cubierta en cortijo. RES: Nombrando miembros del tribunal de selección puesto: Promotor Gestor Cultural.
19/05/2017	RES: Providencia de Alcaldía incoando expediente sancionador a Factory del Mueble por colocar propaganda fuera del recinto del portal de los edificios. RES: Autorizando corte de calle Castelar, a la altura del nº 71, para instalación de una colchoneta hinchable, según condiciones indicadas.
22/05/2017	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, a celebrar el día 25 de mayo a las 20:00 horas. RES: Convocatoria Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente Asuntos de Pleno, a celebrar el 25 de mayo de 2017.



Se dan todos por enterados.

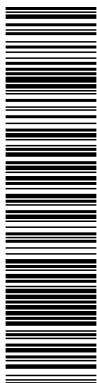
• **INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa de las siguientes:

- El día 25 de abril asiste acompañado de XXXXXXX, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXI al XV Encuentro de Informática Municipal celebrado en Montijo y dirigida a alcaldes, secretarios y personal responsable de la administración local. Se abordan las iniciativas que la Diputación de Badajoz lleva a cabo en materia informática y nuevas tecnologías, así como las herramientas que se ponen a disposición de las Entidades Locales para el cumplimiento de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Acta sesión ordinaria pleno 29 de mayo de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



- Días después acompañado a su vez por empleados municipales, mantuvo una reunión el Sr. Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación para tratar diversos aspectos de interés.
- El día 27 de abril procede a enviar invitación al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz para la inauguración del Parque de la Infancia, que tendrá lugar como todos saben el próximo día 1 de junio a las 17:30 horas.
- El 29 de abril asiste a los actos de celebración del veinticinco aniversario de la Sociedad Cooperativa Campiña Sur invitado por su Presidente.
- El día 2 de mayo se recibe escrito del Diputado Delegado del Área de Fomento dando un plazo para la solicitud del Plan Dinamiza 2017 y según el cual nos corresponden 63.660 euros. En la solicitud se presentaron 10.900 euros para empleo y el resto como Gasto Corriente para su pronta justificación y que irá dirigido a: 15.000 euros para las farolas del Parque de la Infancia y Traseras de la Avda. de Extremadura, 4.053,50 euros para el césped artificial del la pista de pádel; 2.269,96 euros para las vallas de cerramiento del recinto del colegio y hasta completar aproximadamente los 4.000,00 euros para hormigonar el mismo; para la depuradora 7.105,53 euros; 2.000 euros para distinto vestuario de la Banda Municipal y hasta el resto para las necesidades de asfaltado que surjan.

Al respecto del cerramiento del Colegio, se recibe escrito del Jefe del Servicio Regional de Obras y Proyectos, informando de cómo actuar en las obras a realizar en el patio de recreo del colegio antiguo, vallas y la negativa a cerramiento opaco o seto artificial.

- El 18 de mayo asisto en Mérida a Jornada Informativa Trabajando Juntos por el Fomento de la Cultura Preventiva en el Ámbito de la Administración Local. Me acompañó XXXXXXXX y nos presentaron el convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación y FEMP en materia de Riesgos Laborales, así como los criterios técnicos ante una visita de la inspección de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales.
 - El 22 de mayo recibimos escrito de la Subdelegada del Gobierno, informándonos de la asignación a este Ayuntamiento de 118.600 euros para el Programa de Garantías de Rentas (AEPSA).
 - El 23 de mayo junto a la ATM, asisto en Badajoz a reunión convocada por la Directora Provincial del SEPE para explicar lo relacionado con los Programas de Garantías de Renta y Plan de Empleo Estable.
- Asisto por la tarde, junto a la Concejal de Festejos y Empleo y Desarrollo, Promotora Cultural, Agente de Empleo y selecciona por el Plan de Empleo y Experiencia como Promotor Gestor Cultural y la Monitora del Curso de Actividades de tiempo libre infantil y juvenil. Nos presentaron tanto uno como otros proyectos a realizar.
- El 24 de mayo se sacan las bases para el proceso de selección para la contratación de 1 auxiliar de pisos tutelados, dos ayudantes de jardinería y un barrendero por el Decreto 43/2016 que regula el Plan de Empleo Social.

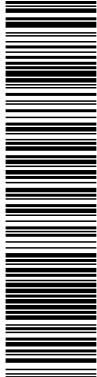
El mismo 24 de mayo la Directora del Servicio Público de Empleo Estatal en Badajoz, María Amparo Gómez Candero Guijuan, me informa de la ampliación de la obra de AEPSA hasta el 30 de septiembre, aunque nosotros finalizaremos para junio.

- El 25 de mayo asisto a la inauguración de la 36 Feria de Muestras de la Campiña Sur, invitado por la Alcaldesa de Azuaga. Estuvieron presentes el Presidente de la Junta de Extremadura y la Vicepresidenta de Diputación.

Solicito entrevista con el consejero de Asuntos Sociales D. José M^a Vergeles Blanco para tratar el tema de la supresión de la UP. Ya hable personalmente con él, el día 2 de mayo quedando pendiente conversaciones sobre el Convenio.

El mismo 25 de mayo se publica la bolsa definitiva del Vigilante Rural y curiosamente se da la sorpresa de que una Concejal del Grupo Popular ha comentado que no se ha

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



procedido tal y como se aprobó en la Junta Local de Empleo. A continuación se llamó a la persona aspirante que lo había dicho y según ésta no se habían publicado las normas en las bases, cosa que no es cierta.

Toma la palabra la Sra. Ana López para comentar que ella preguntó al aspirante que si lo había leído en las bases y que si no constaba en las mismas, no se podía aplicar.

El Sr. Alcalde afirma que el aspirante decía que en las bases no aparecía.

Retoma la palabra la Sra. López para afirmar que luego le sacó las bases y vieron que estaba puesto porque ella no las tenía.

Continúa explicando el Sr. Presidente que se han limitado a sacarlo tal y como se aprobó en la Junta Local de Empleo, a lo que la Sra. Concejales asiente.

Expone el Sr. Alcalde que lo que no se puede aguantar son los circos que se montan por las malas interpretaciones que se realizan, queriendo o sin querer, y que el AEDL no tiene la necesidad de que cada vez que haya una selección, soportar que se pongan en duda ciertas cosas cuando es más fácil venir aquí y no hacer comentarios que pueden hacer daño a los trabajadores del Ayuntamiento. El Sr. aspirante lo daba por hecho: "a mí la Sra. Concejales del Grupo Popular me ha dicho que eso no se aprobó en la Junta Local de Empleo".

De nuevo la Sra. López explica que no dijo que no se aprobara, sino que la conversación fue la siguiente: "yo tengo las bases", por tanto le dijo que si no estaba en las bases no se podía aplicar. Finalmente le dijo que ya lo había hablado con el AEDL.

Establece el Sr. Alcalde que en las bases viene perfectamente regulado que "si en el último año se ha trabajado para el Ayuntamiento es similar a la renuncia" pero el aspirante decía que tu le habías dicho que eso no se había aprobado en la Junta Local de Empleo.

Vuelve la Sra. López a afirmar que lo que le dijo era que si no venía en las bases no se podía aplicar.

Expone además el Sr. Gahete que cuando salen las bases, bien claro establecen que las solicitudes de participación en las mismas conlleva la aceptación íntegra de las mismas, por tanto no sabe a qué vienen luego esas reclamaciones.

La Sra. Concejales del Grupo Popular expone que ya, pero que él decía que tenía las bases y que no lo ponía por lo que ya ella dudaba de lo que se había aprobado en la Junta Local de Empleo.

Por otro lado el Sr. Alcalde expone que cierto personal del Ayuntamiento también malmete en los procesos de selección. Añade que "somos todos mayorcitos" y quien no sepa o no entienda algo, lo que debe hacer es venir a enterarse pero no cada cual comentar montando en una mañana este tipo de circos.

La Sra. Moruno Martos, refiriéndose a su compañera de Grupo, comenta que le preguntaba por las bases a lo que respondió que eso si estaba en las mismas.

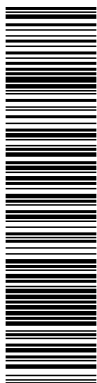
El Sr. Alcalde afirma que al final el aspirante lo entendió perfectamente y realiza el ruego para que no se haga caso a la gente que se presenta a los procesos de selección porque nunca nadie está de acuerdo con quien sale.

La Sra. López transfiere el comentario que le cuentan de que antes de hacer el examen se comentara de que daba igual la nota que sacaran si no tendrían posibilidades si habían trabajado para el Ayuntamiento en el último año.

El Alcalde insiste en que se recordó por el AEDL que si sabían que en la bolsa se había publicado que había personas que habían trabajado en el último año que no iban a entrar pero eso pasa ahí y en todas las bolsas, por tanto se recordó sin condicionar dicho comentario porque existían unas bases aprobadas, publicadas y aceptadas cuando se presenta la solicitud de participación. Es más, establece el Sr. Alcalde que existe una persona que ni con las bases, ni haga como se haga, estará nunca de acuerdo.

Concluye el Sr. Alcalde rogando que antes de entrar al juego se llame al

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9	
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

Ayuntamiento y se dará las explicaciones precisas.



III.-INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS

— **D^a. MARIA LINA CORVILLO MEDEL.-** *Concejala Delegada de Salubridad Pública, Atención Primaria de la Salud y Servicios Sociales.*

Procede a dar lectura al escrito adjunto:

“CONCEJALIA DE SALUBRIDAD PUBLICA, ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Y SERVICIOS SOCIALES.

- *Los Pisos Tutelados siguen su funcionamiento normal. A día de hoy hay una plaza vacante de hombre. Se han renovado las cajoneras de los 24 armarios que hay.*
- *En Ayuda a Domicilio han entrado 3 auxiliares nuevas por 6 meses.*
- *Se sigue dando la ayuda a través del Banco de Alimentos, y a principios del mes de mayo se manda toda la información de cómo gestionamos el reparto de alimentos al FEGA y a la Consejería de Agricultura.*
- *El 8 de marzo celebramos el día de la mujer con actos programados para tal ocasión.*
- *El 25 de mayo acompaño al Sr. Alcalde junto con Práxedes a la inauguración de la FECSUR.”*

— **D. CÁNDIDO JOSÉ GAHETE VERA.-** *Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería y Cementerio.*

Procede a dar lectura al escrito adjunto:

“CONCEJALIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y CEMENTERIO.

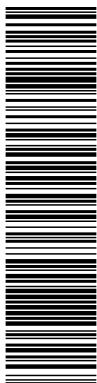
- *Arreglo de 5500 m lineales de caminos. El arreglo ha consistido en pasar la teja, acunetado y reparto de grava (la grava ha corrido a cuenta del Ayuntamiento). Los caminos han sido los siguientes:
Pista del Encinar, Camino de Peraleda a Granja por el madroño, Camino de la Tejonera y el Camino que une el Camino del Cerro de las Cabras con el Camino de la Heredad.*
- *Contratación de un enterrador y un jardinero para el cementerio y un guarda rural, todos ellos durante 6 meses a jornada completa.*
- *Reparación de la casilla de la Charca del Poleo, construyendo unos servicios, un porche adecentado todos los alrededores y podando los pinos.*
- *Construcción de un nuevo modulo de nichos, limpieza de calles y jardines, algunos obras menores (rajones, colocación puerta nueva en almacén y carnal).”*

Pregunta el Concejal D. Escolástico Murillo si se han talado todos los pinos de Charca del Poleo, a lo que responde el Concejal D. Cándido que casi todos porque ya ha finalizado el periodo de quema.

— **D^a. PRAXEDES MARTIN DURAN.-** *Concejal Delegada de Festejos y Desarrollo.*

**“Información Enero Febrero y Marzo 2017
Práxedes Martín Duran Concejal de Festejos y Desarrollo**

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

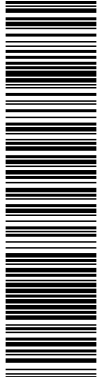
- 02/01/2017 Continuamos con la Cabalgata de reyes.
- 03/01/2017 Entrevista onda cero radio doy información del recorrido y horario de la cabalgata de reyes de Granja de Torrehermosa e invito a todos los radio oyentes a visitarnos.
- 05/01/2017 A las 16:30 organización con algunos miembros de la comisión de festejos de la Cabalgata, 18 horas desde la Casa de la Cultura salida de la Cabalgata de Reyes, al finalizar en el Ayuntamiento entrega de los regalos a niños y mayores que los familiares fueron llevando durante los días 2,3 y 4 a la Casa de la Cultura. Finalizada la entrega de regalos nos desplazamos a los pisos tutelados y les obsequiamos con unos caramelos y roscón de reyes.
- 09/01/2017 Comenzamos a desmontar y limpiar las carrozas.
- 17/01/2017 Reunión a las 17 horas en el Ayuntamiento con Felipe y XXXXXXXXXXXX para comenzar con la programación de los Carnavales.
- 20/01/2017 Misa y procesión de San Sebastián, se ofrece chocolate con churros en el Carmen.
- 23/01/2017 Reunión con Fran a las 12horas tema bolsa de empleo.
- 24/01/2017 Reunión con los hosteleros de la localidad para que presentar documentación adjudicación barra para el carnaval.
- 27/01/2017 Reunión Junta de Empleo Local abrir bolsa de trabajo.
- 31/01/2017 Reunión con Felipe y Marisa Lozano Proceso Local de Participación Diputación de Badajoz.
- 24/02/2017 En la nave Carbogas a las 18: 30 Fiesta Infantil, a las 22: horas Gran Noche Pre Carnaval.
- 25/02/2017 Pasacalles Popular y Concursos.
- 26/02/2017 Fiesta del Luto, a las 14 horas procedemos a darle el último adiós a Doña Sardina, a las 15 horas degustación de migas y sardinas, a las 18 horas se ofreció una copita de anís y perrunillas todo esto amenizado con el Trio Sinfonía.
- 21/02/2017 Reunión con Pirotecnia Virgen de Belén SL
- 28/02/2017 Reunión Felipe, Javi y XXXXXXXXXXXXXXXX a las 17:30 organización Jornadas Culturales.
- 06/03/2017 Comienzo el curso Online "APOYO A PROCESOS LOCALES DE PARTICIPACION



ACTUACIONES CONCEJALÍA DESARROLLO Y FESTEJO (enero-mayo 2017)

- FEBRERO: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA BOLSA DE EMPLEO PARA NUEVAS SOLICITUDES DE LOS DIFERENTES PUESTOS.
- FEBRERO: PUESTA EN MARCHA DE LOS CURSOS:
 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE IFANTIL Y JUVENIL (20 ALUMNOS)
 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (20 ALUMNOS)
- MARZO: SOLICITUD PROGRAMA APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA 2016-2017 (Programa de Educación de Adultos): tres especialidades, informática, estudios de inicio básicos y obtención de la ESO.
- ABRIL: PUESTA EN MARCHA DEL CURSOS ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES: 18 ALUMNOS.
- ABRIL-MAYO: VARIAS REUNIONES PARA LA CONSECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAMPAMENTO URBANO A REALIZAR EN JUNIO-JULIO.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- MAYO: *BOLSA Vigilante Rural*

- MAYO: *SOLICITUD DEL PROYECTO "CONOCE LA CAMPIÑA SUR EXTREMEÑA" PERTENECIENTE AL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO DE LA ESPECIALIDAD PROMOCIÓN TURÍSTICA E INFORMACIÓN AL VISITANTE, JUNTO CON LAS LOCALIDADES: Malcocinado, Berlanga, Maguilla, Valverde de Llerena y Peraleda del Zaucejo. Total 15 alumnos. (5 de ellos de Granja).*

- MAYO: *PUESTA EN MARCHA DEL "PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA": 3 auxiliares ayuda a domicilio, 1 barrendero, 3 limpiadoras, 1 conserje, 1 jardinero-cementerio, 1 mantenedor del gimnasio, 1 Promotor-Gestor Cultural.*

- MAYO: *PUESTA EN MARCHA DEL "PROGRAMA EMPLEO SOCIAL": 1 Auxiliar Piso Tutelado, 1 barrendero, 2 jardineros.*

— **D. DAVID RAMIREZ JUIDIAS.-** *Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Aguas Residuales.*

Procede a dar lectura al escrito adjunto:

"INFORMACION CONCEJALIA URBANISMO

- 1- **OBRAS DE AEPSA**
 - C/ POZO NUEVO: ya ha finalizado
 - C/ ZURBARAN: se están ejecutando los acerados
- 2- **OBRA EMPLEO ESTABLE**
 - CASA DE RECREO DE LA CHARCA "EL POLEO", está a punto de finalizar se ha llevado el agua potable.
- 3- **COBRA DEPURADORA PISCINA**
 - Se está montando el sistema de depuración.
- 4- **CEMENTERIO**
 - Se ha finalizado los nichos y su respectiva cubierta, falta finalizar los acerados.
 - Se ha puesto una puerta nueva en la sala donde se guarda la máquina elevadora, reutilizando la existente para el osario.
- 5- *Se ha habilitado una sala al GRANJA FUTSAL bajo las gradas del pabellón. Encontrándose en estado de obra bruta y se ha procedido a ponerle una solería, se han enfoscado las paredes y techo.*
- 6- *Se han comprado andamios europeos, un grupo electrógenos y una máquina para soldar los tubos del agua."*

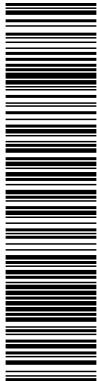
— **D. FCO. JAVIER GAHETE TENA** *Concejal Delegado de Medio Ambiente Urbano, Promoción del Deporte e Instalaciones Deportivas, de Ocupación del Tiempo Libre y Piscina.*

Procede a dar lectura al escrito adjunto:

"GESTIONES CONCEJALIAS DEPORTES/PISCINA/MEDIO AMBIENTE

Acta sesión ordinaria pleno 29 de mayo de 2017





El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.



Desde el 15 de enero se pone en marcha el programa Granja Deporte y Salud 2017 y que engloba todas las actividades programadas para el curso.

En este mes se compran nuevas redes para la pista de padel y las porterías de pabellón municipal.

El día 26 de enero asisto al Consejo Escolar celebrado en la sala de profesores del colegio.

Ya en el mes de febrero me reúno con la directiva de la AASS ARROYALPACAS para programar y organizar la II RUTA MTB GRANJA DE TORREHERMOSA.

El 15 de febrero me reúno con los monitores deportivos de Mancomunidad para presentar el proyecto de organizar la fase final de la liga en nuestra localidad.

En marzo durante los días 10 y 11 junto a miembros de la ASOCIACIÓN ARROYALPACAS marco la RUTA MTB que se celebra el día 12 domingo en la cual este área colabora con las balizas el avituallamiento solido y liquido, en este mes también se piden los diferentes presupuesto para la obra de la depuradora en la piscina municipal.

El día 2 de abril se celebra la ruta de senderismo EL TORIL que conto con 58 participantes.

El 4 de abril me reúno con los miembros de la ASOCIACIÓN CONTRA EL CANCER Y EFNERMADESES RARAS para la organización conjunta de la II MARCHA CONTRA EL CANCER que se celebró el día 30 de abril, colaborando con el avituallamiento sólido y liquido, dj, equipo de música, monitor de pilates.

El día de abril asisto a la 11 siembra de árboles en el Parque de la Infancia, desde este mes comienzan los servicios de mantenimiento y obras en pista de padel que terminan el día 15 de mayo con la instalación de la nueva moqueta con arena de sílice.

Mencionar también que en la piscina municipal se han instalado 3 nuevas sombrillas en la zona de césped, en parque jardines se sigue con las tareas de mantenimiento y limpieza, así como que sigo encargándome de abrir las instalaciones deportivas."

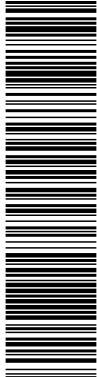
IV.- TOMA DE CONOCIMIENTO LIQUIDACION EJERCICIO 2016.

Por la Sra. Secretaria de la corporación se da cuenta de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2016.

Examinada la liquidación del Presupuesto municipal de 2016, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.325.706,13	1.845.886,15		479.819,98



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

p. Otras operaciones no financieras	293.922,33	386.225,95		-92.303,62
1.Total operaciones no financieras (a+b)	2.619.628,46	2.232.112,10		387.516,36
2.Activos financieros	2.961,63	2.961,63		
3.Pasivos financieros	0,00	41.043,29		-41.043,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.622.590,09	2.276.117,02		346.473,07
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			74.421,61	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.055,74	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				416.838,94



El Remanente de Tesorería obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.016 es el siguiente:

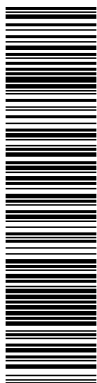
REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE	
	AÑO	
1. Fondos líquidos		527.511,92
2. Derechos pendientes de cobro		740.759,27
+ del Presupuesto corriente	327.803,52	
+ del Presupuestos cerrados	235.232,48	
+ de Operaciones no presupuestarias	177.723,27	
3. Obligaciones pendientes de pago		267.209,06
+ del Presupuesto corriente	216.764,13	
+ del Presupuestos cerrados	50.444,93	
+ de Operaciones no presupuestarias		
4. Partidas pendientes de aplicación		8.365,68
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	701,15	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.066,83	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		1.009.427,81
II. Saldos de dudoso cobro		118.498,49
III. Exceso de financiación afectada		4.055,74
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		886.873,58

Se dan todos por enterados.

Acta sesión ordinaria pleno 29 de mayo de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9	
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



V.- APROBACION, SI PROCEDE, SUBVENCIONES NOMINATIVAS AÑO 2017.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Sometido el asunto a votación por once votos a favor, **unanimidad de miembros corporativos**, y de acuerdo con lo establecido en la BASE 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación Municipal, "**Subvenciones para fines de carácter social, general o colectivo**", se conviene:

PRIMERO.- Determinar cómo subvenciones de concesión directa que han de consignarse nominativamente en el Presupuesto General Anual de la Entidad Local para el ejercicio 2016, las siguientes:

- Asociación de Balonmano.**
- Asociación de Padres de Alumnos C.P. "Paco de la Gala".**
- Asociación Deportiva Granja F.S.**
- Coral Polifónica Municipal de Granja de Torrehermosa**

SEGUNDO.- Fijar como importes de las subvenciones aludidas anteriormente, los siguientes:

- Asociación de Balonmano..... 2.000,00 euros
- Asociación de Padres de Alumnos C.P. "Paco de la Gala"..... 1.500,00 euros
- Asociación Deportiva Granja F.S.....1.000,00 euros
- Coral Polifónica Municipal de Granja de Torrehermosa.....1.800,00 euros

TERCERO.- Establecer como destinos de las referidas subvenciones, los siguientes:

- Asociación de Balonmano... Práctica y competición del deporte de Balonmano.
- Asociación de Padres de Alumnos C.P. "Paco de la Gala"... Actividades extraescolares incluidas en la Memoria presentada.
- Asociación Deportiva Granja F.S...Práctica y Competición del deporte de Fútbol Sala.
- Coral Polifónica Municipal de Granja de Torrehermosa.

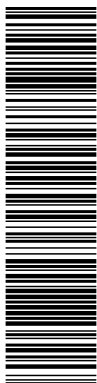
CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Acta sesión ordinaria pleno 29 de mayo de 2017



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 22 de mayo de 2017 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.



La portavoz del Grupo PP expone la abstención de su grupo leyendo el siguiente escrito de propuestas:

"PRESUPUESTOS

- *Sobre los presupuestos queremos pedir a través de la página Web del Ayuntamiento de forma inteligible, se publiquen los presupuestos consolidados, desde su elaboración hasta su liquidación, de los tres últimos años (2015-2016-2017).*
- *El análisis y explicación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado.*
- *Que se fijen y se publiquen indicadores que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos empleados."*

Toma la palabra la Sra. Interventora para explicar que algo al respecto se publica en el Perfil de Transparencia que para cada municipio ofrece la Diputación de Badajoz.

Pregunta la Sra. Moruno si no puede hacerse en la página web del Ayuntamiento a lo que recibe la contestación por el Sr. Alcalde que desde la misma hay un enlace directo al portal de transparencia.

Sometido el asunto a votación por **7 votos a favor, (6 votos del Grupo Socialista y 1 voto de Concejal no adscrito), y 4 votos abstenciones del Grupo Popular**, asumiéndose el referido dictamen, se adopta el siguiente:

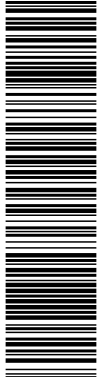
ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, para el ejercicio económico 2017 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.111.252,16
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	688.072,09
3	GASTOS FINANCIEROS.	16.940,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	55.364,75
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	193.645,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.300,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	42.782,56
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.121.357,37

ESTADO DE INGRESOS



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.



CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	697.021,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	629.711,33
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	685.844,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	13.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	18,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	27.762,82
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	45.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.121.357,37

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

VII.- APROBACION, SI PROCEDE, RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES: SOLARES C/ SAN ISIDRO Nº 95, 97, 97-A Y 99.

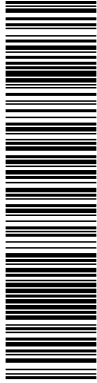
Por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento

Sometido el asunto a votación por once votos a favor, **unanimidad de miembros corporativos,**

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
	ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.



ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al periodo comprendido entre 29 de febrero de 2016 a 17 de mayo de 2017 en los términos que se resumen a continuación.

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE DE GRANJA DE TORREHERMOSA		
	SITUACIÓN A 29/02/2016	SITUACIÓN A 17/05/2017
I. Inmuebles	SOLAR C/ SAN ISIDRO N° 95 de 100,65 m2	SOLAR C/ SAN ISIDRO N° 95 DE 104 M2
	SOLAR C/ SAN ISIDRO N° 97 DE 109,90 M2	SOLAR C/ SAN ISIDRO N° 97 DE 109 M2
	SOLAR C/ SAN ISIDRO N° 97-A DE 74,36 M2	SOLAR C/ SAN ISIDRO N° 97 DE 69 M2
	SOLAR C/ SAN ISIDRO N° 99 DE 134,16 M2	SOLAR C/ SAN ISIDRO N° 99 DE 143 M2.

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, COMPROMISO LOCAL POR EL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

El pasado 10 de mayo con registro de entrada nº 2017/2766 se recibe propuesta de parte de la coordinadora del programa de la Diputación de Badajoz, Dª. Marisa Lozano, de Compromiso por el Plan Municipal de Participación para su revisión y posterior aprobación en Pleno Municipal, como continuación del las actuaciones a llevar a cabo conforme al acuerdo plenario de de fecha 27 de junio de 2016.

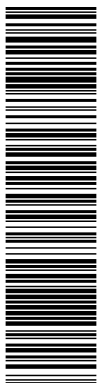
Esta alcaldía considera oportuno y viable la firma del presente compromiso que se transcribe a continuación:

**"PROPUESTA DE COMPROMISO LOCAL POR EL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PPCI
Granja de Torrehermosa**

El Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa se encuentra desarrollando su Plan Municipal de Participación Ciudadana (PMP). El Plan es un proceso participativo y documentado que analiza y desarrolla todo lo que el Ayuntamiento puede hacer en materia de Participación.

Se parte de una amplia experiencia y existen ya varios cauces formales de participación municipal: el Consejo de Agricultura, la Junta Local de Empleo y la Comisión de Festejos y Cultura. El

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9	
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMPFF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Ayuntamiento asume en gran medida la organización de los eventos culturales y festivos de la localidad.



El PMP de Granja de Torrehermosa facilita el derecho de todas las personas a participar en la gestión de los asuntos públicos locales, individualmente y mediante la diversidad de sectores y asociaciones. Por ello propone reforzar los espacios de participación existentes y dinamizar la Comisión de Festejos para mejorar la información y la comunicación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, así como la implicación y colaboración de vecinos y vecinas y de las asociaciones locales en la organización de las actividades festivas y culturales del municipio.

- ***El Plan Municipal de Participación de Granja de Torrehermosa deberá servir para avanzar y crear nuevos cauces formales de escucha e implicación de la ciudadanía, asociada o no, en los asuntos municipales.***
- ***Para fortalecer los cauces de participación y seguir avanzando hacia un cambio de mentalidad y una auténtica cultura de la participación se desarrollarán procesos participativos para dinamizar la Comisión de Festejos, tendiendo hacia una mayor transversalidad de la participación y mayor corresponsabilidad de vecinos y vecinas y de las asociaciones locales en la política y en las fiestas y actividades culturales del municipio.***

Con el Plan, responsables institucionales, personal técnico, organizaciones sociales y vecinos y vecinas en general, contribuyen a favorecer la participación de la ciudadanía y una Administración más participativa.

Desde 2017 se organizan actividades para dinamizar la Comisión de Festejos y aprobar el Compromiso Local por el Plan de Participación.

El Plan es promovido por el Ayuntamiento, organizando sus propios recursos sin costes adicionales. Cuenta con una asistencia técnica de la Diputación de Badajoz, a través de su Área de Desarrollo Local, y con participación activa y responsable del personal técnico y la ciudadanía, asociada y no asociada, de Granja de Torrehermosa.

Para ampliar esta información y seguir implicando a las asociaciones y a los vecinos y las vecinas, el Ayuntamiento facilitará el contacto con el equipo que dinamiza el Plan de Participación."

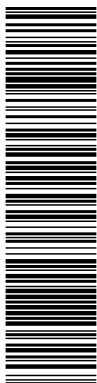
Sometido el asunto a votación por once votos a favor, **unanimidad de miembros corporativos,**

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el compromiso local por el Plan Municipal de Participación Ciudadana los términos que se detallan en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Remitir acuerdo plenario de los compromisos asumidos a la Excm. Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

IX.- MOCIONES:

- DEROGACION DE LA LEY DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y APERTURA DE UN PROCESO DE REFORMA LOCAL.
- SOLICITAR REINVERSION DE SUPERAVIT DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE ACUERDO CON RESOLUCION JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP.



El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente en nombre de su Grupo PSOE, presenta una moción relativa a la Derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y apertura de un proceso de Reforma Local, incluida en el orden del día de la convocatoria de la sesión que se lleva a cabo.

Se procede a dar lectura al texto de la moción:

‘Moción del Grupo Socialista, sobre la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), y apertura de un proceso de Reforma local

Dada por la necesidad de hacer llegar de forma inmediata al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados, iniciativas parlamentarias orientadas a derogar de forma urgente la Ley 27/2013c. 29 de diciembre: de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL): una ley que ha debilitado la gestión municipal y (1 autogobierno local, en aras de una pretendida eficiencia financiera, y que además coarta y cercena las posibilidades de desarrollo legislativo de las Comunidades Autónomas, al haberse extralimitado el legislador estatal, en la definición de la normativa básica, tal y como ha reconocido y declarado el propio Tribunal Constitucional.

De este modo, nos encontramos ante una situación de urgencia histórica en el municipalismo, y de emergencia social, donde los colectivos más azotados por la crisis necesitan del auxilio y de la ayuda de su administración más próxima, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual a la que la IRSAL somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales.

Muy recientemente se han celebrado en la Diputación provincial, unas jornadas en las que se ha analizado el papel del municipalismo, cuáles son sus demandas y necesidades, qué efectos ha tenido sobre el mismo la IRSAL., y cómo frente-a ésta es necesario articular un nuevo marco legislativo estatal y autonómico, que dé respuesta de una manera decidida a las necesidades de nuestros municipios.

En dichas jornadas, donde han estado representadas la Junta de Extremadura, las dos Diputaciones Provinciales, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, además de numerosos alcaldes y alcaldesas, ha podido analizarse cómo el impacto de la legislación básica estatal no sólo ha afectado a los municipios, sino también a la propia capacidad legislativa de las Comunidades Autónomas, cuyo ámbito, en lo que refiere al marco competencia local, se ha visto constreñido a las



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

materias que en la referida Ley estatal expresamente se cita, obligando a ignorar tanto la realidad social que viven los Ayuntamientos, como la necesidad de ofrecer una respuesta próxima y cercana a las demandas ciudadanas.



Resulta generalmente asumido que el actual marco normativo estatal, tras la entrada en vigor de la LRSAL, ha sido edificado de espaldas a los Municipios, en su contra y a su pesar, y que los fines y objetivos que se afirmaban perseguir, se concentraban realmente en que el control político a través del control financiero de las Entidades Locales residiera exclusivamente en el Gobierno de España, evitando de paso eventuales injerencias de las Comunidades Autónomas.

Ya la propia exposición de motivos de la LRSAL era toda una declaración de intenciones. Con literalidad contempla el necesario cumplimiento de las exigencias de adaptación de la legislación básica de régimen local impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de implementar los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y uso eficiente de los recursos públicos.

Esto es, el objetivo de la reforma de la Administración Local española, no era otro que acomodarla a la nueva realidad de las cuentas públicas resultante de la crisis económico-financiera.

Se trató de vender como objetivos de la reforma, la necesidad de clarificación de las competencias locales, la eliminación de duplicidades, la reestructuración del sector público local, y otras tantas medidas que tras más de tres años de vigencia se han demostrado absolutamente inadecuadas para dar respuesta a las necesidades del municipalismo.

Frente a las razones esgrimidas para justificar la reforma, se imponen las razones reales y verdaderas, no explicitadas en el texto normativo, pero que constituyen los objetivos claramente perseguidos por el legislador, y que no fueron otros que la reducción del gasto público local y el control de la capacidad local de gasto. Y es precisamente en este punto, el control de la capacidad local de determinar y decidir el gasto público, donde la reforma choca frontalmente con la autonomía financiera local y con los principios constitucionales de distribución de competencias.

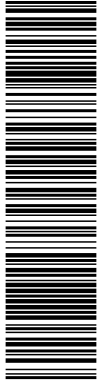
La deuda del conjunto de las Administraciones Públicas, alcanzó los 1,1 billones de euros en 2016, lo que representa el 98,98% del PIB, según datos del Banco de España y los cálculos realizados por el Ministerio de Economía, experimentando un incremento del 3% respecto al año 2015.

Del conjunto de la deuda de las administraciones públicas, mientras que la correspondiente al Estado creció un 3,7%, y la de las CC.AA. un 5,02%, la deuda de las Corporaciones Locales cerró 2016 en 31.937 millones, un 9,09 % por debajo de la diciembre de 2015, lo que representa tan sólo un 2,9% del PIB.

Y analizando el déficit, según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativos a la ejecución presupuestaria del Sector Administraciones Públicas correspondientes al año 2016, la Administración Local presenta un superávit de 7,083 millones, equivalentes al 0,64% del PIB; una cantidad que los Ayuntamientos y las Diputaciones estarían en disposición de invertir en infraestructuras, equipamientos, empleo y servicios sociales básicos si no fuese por las limitaciones de la regla de gasto.

Si el objetivo de la LRSAL era controlar el gasto y sanear las cuentas en un escenario de crisis económico financiera, los datos actuales reflejan que las cuentas de las Corporaciones Locales son las más saneadas de las Administraciones Públicas españolas, y que los Ayuntamientos y las Diputaciones disponen de recursos que contribuirían de manera notable al desarrollo económico de

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80020593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

los municipios, así como a facilitar la prestación de servicios públicos básicos para la ciudadanía, que atemperasen los efectos de la crisis.

Por todo ello, por los datos actuales, como por contar con el rechazo mayoritario del mundo local, podemos afirmar que se trata de una ley antidemocrática, una ley que no da respuesta a las verdaderas necesidades de los municipios, y lo que es aún peor, una ley antisocial que limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, -así como la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, desnaturalizando por completo el sistema actual de consideración de los Ayuntamientos, como Administración más próxima a la realidad social de su municipio, y que mejor respuesta puede ofrecer para mejorar la vida de la gente.

Pero no sólo se trata de una ley que atenta, limita y encorseta las competencias municipales, sino que sus restrictivos efectos se extienden a la capacidad legislativa de las Comunidades Autónomas, afectando incluso a las previsiones estatutariamente establecidas.

Parece evidente que el forzado estiramiento del concepto de normativa básica que la citada Ley impone, puede vulnerar o poner en cuestión el régimen constitucional y estatutario de competencias legislativas de desarrollo, y el sistema de ordenación de competencias sectoriales; motivo por el cual la Asamblea de Extremadura interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley, que fue resuelto por el Tribunal Constitucional, en sentencia de 3 de marzo de 2016, con estimación parcial del mismo.

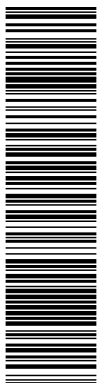
Además, cada vez es mayor la indignación y el estupor del municipalismo por los vaivenes interpretativos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con respecto a la propia LRSAL, como el realizado en noviembre 2015, cuando afirmó que quedaba 'suspendida' su aplicación en materia de servicios sociales, salud y educación a una futura regulación de la financiación autonómica y local.

Si no se puede legislar a golpe de reglamentos, mucho menos a base de 'Notas Explicativas' sobre algo tan serio como el ámbito local, quebrantando los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera, Precisamente por ello, desde esta Corporación res reivindicado el respeto que la Administración Local se merece. y en consecuencia el cumplimiento de las reglas del Estado de Derecho para que los gobiernos locales puedan actuar con seguridad jurídica.

En las circunstancias actuales, las Entidades Locales son con diferencia las Administraciones con menor deuda en el cómputo global, Simplemente ese buen comportamiento, al margen de los problemas jurídicos, debería haber sido suficiente para ser tenido en cuenta por el Estado, reduciendo la rigidez que actualmente limita el techo de gasto, lo que permitiría disponer de más recursos para emplearlos en impulsar la actividad económica y la creación de empleo. Sin embargo, el legislador estatal sigue empeñado en utilizar únicamente criterios de eficiencia, sin tener en cuenta los principios constitucionales de Autonomía Local y Suficiencia Financiera.

La entrada en vigor de la LRSAL ha creado una incertidumbre jurídica por la sucesión de numerosas y contradictorias interpretaciones por parte de los Entes Locales; y ha evidenciado la necesidad de disponer de una norma que ofrezca seguridad jurídica y garantías del mantenimiento de la autonomía local, en los términos contemplados por el Estatuto de Autonomía de Extremadura. A tal efecto es reconocida y valorada la voluntad municipalista de la Junta de Extremadura, que con la publicación de la Circular de 19 de febrero de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, interpretativa para la aplicación del régimen competencia' de las Entidades Locales de Extremadura, garantizó la continuidad de los servicios públicos relativos a

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



educación, servicios sociales y salud por parte de los municipios de Extremadura, y evitó una parálisis en su prestación, así como un grave perjuicio para las personas.

En consecuencia, dada la inseguridad jurídica que para el mundo local representan aquellas leyes que estaban llamadas a solventar los problemas de las Entidades Locales, así como la rigidez y rigurosidad de la aplicación de las reglas fiscales de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, somete al Pleno Corporativo, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Asamblea de Extremadura, para que remita a la Mesa del Congreso de Diputados, una proposición de ley que derogue la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por entender que no da respuesta a las verdaderas necesidades de los municipios. Además de limitar la prestación de servicios públicos básicos dirigidos a aquellos colectivos que más duramente han sufrido el impacto de la crisis económica y condiciona el ejercicio de las competencias legislativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En este sentido, se propone abrir un proceso de Reforma Local que cuente con la participación de las Provincias, los Municipios y las Entidades Locales Menores, así como de la Federación Española de Municipios y Provincias, en el que se aborde no sólo la clarificación de las competencias, sino también la financiación local; todo ello con el objetivo de dar respuesta a las necesidades reales del municipalismo, buscando alcanzar un gran consenso de los grupos parlamentarios.

Segundo.- Instar al Gobierno de España, a modificar y flexibilizar la regla de gasto incluida en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de que los Ayuntamientos y Diputaciones económicamente solventes, puedan dedicar el superávit presupuestario a las inversiones que decidan, o a la prestación de servicios básicos para la ciudadanía, todo ello en el ejercicio de su autonomía local,

Tercero.- Emplazar a las Entidades Locales de la Provincia a sumarse a esta moción, para alcanzar un compromiso municipalista que impulse:

La derogación de una ley que atenta contra el principio de Autonomía Local y, sobre todo, limita y la prestación de servicios básicos a la ciudadanía.

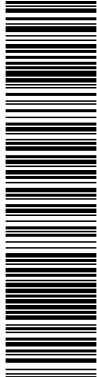
La modificación y/o flexibilización de los criterios que fijan la regla de gasto, para que las EELL pueda reinvertir el superávit presupuestario, y devolver a la sociedad el esfuerzo presupuestado realizado en forma de más y mejores servicios por parte de la administración más próxima.

Cuarto.- Dar traslado de esta Moción al Gobierno de España, a todos los grupos con representación parlamentario en el Congreso de los Diputados, a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, la Federación Española de Municipios y Provincias."

Sometido el asunto a votación por once votos a favor, **unanimidad de miembros corporativos**, se adopta acuerdo en los mismos términos de la moción presentada:

Primero.- Instar a la Asamblea de Extremadura, para que remita a la Mesa del Congreso de Diputados, una proposición de ley que derogue la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por entender que no da respuesta a las verdaderas necesidades de los municipios. Además de limitar la prestación de servicios públicos básicos dirigidos a aquellos colectivos que más duramente han sufrido el impacto de la crisis económica y condiciona el ejercicio de las competencias legislativas en la Comunidad Autónoma de

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
	ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.



Extremadura. En este sentido, se propone abrir un proceso de Reforma Local que cuente con la participación de las Provincias, los Municipios y las Entidades Locales Menores, así como de la Federación Española de Municipios y Provincias, en el que se aborde no sólo la clarificación de las competencias, sino también la financiación local; todo ello con el objetivo de dar respuesta a las necesidades reales del municipalismo, buscando alcanzar un gran consenso de los grupos parlamentarios.

Segundo.- Instar al Gobierno de España, a modificar y flexibilizar la regla de gasto incluida en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de que los Ayuntamientos y Diputaciones económicamente solventes, puedan dedicar el superávit presupuestario a las inversiones que decidan, o a la prestación de servicios básicos para la ciudadanía, todo ello en el ejercicio de su autonomía local,

Tercero.- Emplazar a las Entidades Locales de la Provincia a sumarse a esta moción, para alcanzar un compromiso municipalista que impulse:

La derogación de una ley que atenta contra el principio de Autonomía Local y, sobre todo, limita y la prestación de servicios básicos a la ciudadanía.

La modificación y/o flexibilización de los criterios que fijan la regla de gasto, para que la EELL pueda reinvertir el superávit presupuestario, y devolver a la sociedad el esfuerzo presupuestado realizado en forma de más y mejores servicios por parte de la administración más próxima.

Cuarto.- Dar traslado de esta Moción al Gobierno de España, a todos los grupos con representación parlamentario en el Congreso de los Diputados, a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, la Federación Española de Municipios y Provincias.

A continuación, el Sr. Alcalde Presidente en nombre de su Grupo PSOE, presenta nuevamente una moción relativa a la reinversión de superávit de las entidades locales, incluida en el orden del día de la convocatoria de la sesión que se lleva a cabo.

Se procede a dar lectura al texto de la moción:

"MOCION: REINVERSION DE SUPERAVIT DE LAS ENTIDADES LOCALES

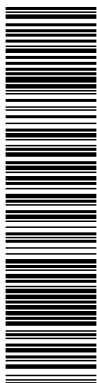
Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

2012	0,32 % PIB	2.287 mill. €
2013	0,55 % PIB	5.474 mill. €
2014	0,53 % PIB	5.938 mill. €
2015	0,47 % PIB	5.094 mill. €
2016	0,64 % PIB	7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

22

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversión financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39 % más que en 2015; casi 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP -coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país-no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión extraordinaria, celebrada el 6 de abril de 2017, a iniciativa de su Presidente, Abel Caballero, aprueba esta Resolución:

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

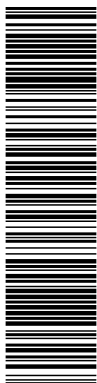
2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

3.- Trasladar esta Resolución a todas las Corporaciones Locales españolas para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para que el Pleno de la Corporación manifieste su apoyo a la misma."

Por la Portavoz del Grupo PP, se expone el voto a favor de la moción de su grupo y se da lectura por D. Ernestina Hernández Rodríguez a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso:

"Enmienda presentada por el Grupo Popular a los Presupuestos Generales del Estado del 2017 en la que se posibilita que se pueda destinar por parte de los Ayuntamientos el superávit

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMFF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

obtenido en el 2016 para financiación y proyecto de inversión que no estén concluidos en 2017 y respecto de los cuales al menos se encuentre actualizado el gasto.



**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

ENMIENDA: A la Disposición adicional Nonagésima segunda

De Modificación.

Se da nueva redacción a la Disposición adicional nonagésima segunda, que queda redactada como sigue:

Disposición adicional nonagésima segunda. Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2016.

En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2016 se prorroga para 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A los efectos del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2017, la parte restante del gasto autorizado en 2017 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2018 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2017 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2018."

JUSTIFICACIÓN

La enmienda presentada modifica la disposición adicional nonagésima segunda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. Se posibilita que se pueda destinar el superávit obtenido en 2016 a financiar proyectos de inversión que puedan calificarse como financieramente sostenibles que no estén concluidos en el ejercicio 2017 y respecto de los cuales al menos esté autorizado el gasto, pudiendo comprometerse éste y reconocerse la obligación en 2018.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID
Teléfonos: 91 3 9066 97/3 905530"

Sometido el asunto a votación por once votos a favor, **unanimidad de miembros corporativos**, se adopta acuerdo en los mismos términos de la moción presentada.

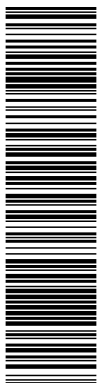
ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados

Acta sesión ordinaria pleno 29 de mayo de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

24

contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

TERCERO.- Trasladar esta Resolución a todas las Corporaciones Locales españolas para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para que el Pleno de la Corporación manifieste su apoyo a la misma

Interviene la Portavoz del Grupo PP para incluir por razones de urgencia la moción relativa propuesta de fomento del Plan de Empleo Estable en nuestra localidad, no incluida en el orden del día de esta sesión, y aportado en el Registro General del Ayuntamiento el pasado 26 de mayo de 2017 registro de entrada nº 2017/3074.

Por once votos a favor, **unanimidad de miembros corporativos**, se declara la existencia de la urgencia y, en consecuencia, se procede al debate de la moción presentada.

A continuación dicha Concejala procede a dar lectura al texto de la moción y motivando la urgencia del tratamiento de la moción antedicha:

"MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A QUE SE SOLICITE EL PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE EN NUESTRA LOCALIDAD

*María Mercedes Moruno Martos como portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación en conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales desea **someter a la consideración del pleno y por motivos de urgencia relativo a que se solicite el Plan de Empleo Estable en Granja de Torrehermosa.** Por parte del Grupo Popular se pretende la aprobación mediante acuerdo plenario, a la que podrán sumarse los demás grupos políticos en la siguiente moción relativa a la **Solicitud de los Planes del Fomento del Empleo Estable en nuestra localidad.***

En el pleno extraordinario de Septiembre del 2016 ya les manifestamos nuestro descontento pues consideramos que cuando se han estado cinco años seguidos sin solicitar dicho Plan de Empleo por parte del Equipo de Gobierno. se ha estado perdiendo también, como ya apuntábamos, una gran oportunidad para hacer más cosas en nuestro pueblo en estos años, así como dejando de ingresar (subvenciones de hasta 120.000€ por proyecto y año) que tan necesarias son tanto para generar empleo, como para que los trabajadores de AEPSA tengan así la oportunidad de entrar más turnos a trabajar, sin olvidar las infraestructuras que quedarían para el disfrute de todos los granjeños.

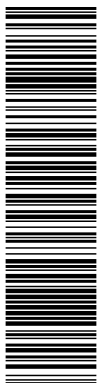
*Es por ello que al igual que se hace con AEPSA no se busquen excusas y sí los medios necesarios para presentar proyecto desde este ayuntamiento. El Grupo Popular considera que sería una obra de interés general y social así como generadora de empleo la **Ampliación de los Pisos Tutelados.***

*Ya hemos estado demasiados tiempo perdiendo oportunidades, en cuanto se refiere al **Plan de Empleo Estable** para contratar a trabajadores desempleados y a la vez hacer inversiones en nuestro pueblo, por ello les instamos a que se unan a la propuesta que hoy le presentamos.*

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

Acta sesión ordinaria pleno 29 de mayo de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

← 25

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Moruno si sabe en qué consiste el Plan de Empleo Estable, respondiendo la Portavoz que se trata de un programa para la realización de infraestructuras y para dar empleo similar al de AEPSA produciéndose por tanto un mayor empleo y según recuerda con el compromiso de crear uno o dos puestos de trabajo.

Comenta el Sr. Presidente que las obras y ampliaciones que se propongan deben estar fundamentadas, ¿nos quiere decir cuál es la fundamentación para llevar a cabo dicha ampliación?.

Responde la Sra. Mercedes que con la ampliación de los Pisos Tutelados se beneficiarían nuestros mayores por los servicios prestados, añadiendo la Concejala D^a. Ana López que se podría convertir en residencia de mayores. Comentando nuevamente la Sra. Moruno que simplemente se trata de una propuesta, un ejemplo, que se podría realizar cualquier otra obra.

Continúa el Sr. Alcalde preguntando a la Sra. Portavoz del Grupo Popular si sabe qué es un Piso Tutelado y quién lo debe utilizar, añadiendo que las obras realizadas a través de Planes de Empleo Estable deben estar perfectamente fundamentadas sin que pueda realizarse una ampliación así porque sí. Sigue el Sr. Alcalde preguntando nuevamente a la Sra. Mercedes si sabe si están todas las plazas ocupadas, si conoce si hay lista de espera y si conoce la demanda real de la población, respondiendo la Sra. Concejala que lo desconoce, simplemente le han llegado comentarios de mayores que se han ido a una residencia de la localidad de Peraleda del Zaucejo, interviniendo la Concejala D^a. M^a Lina para aclarar que la residencia de Peraleda es para personas no validas. Apunta la Sra. Moruno Martos que esto es solo ejemplo, que igual tienen otras ideas de obras que pudieran ejecutarse con un Plan de Empleo Estable.

Pregunta el Sr. Felipe a la Portavoz del PP si sabe si la obra que está pidiendo es viable económicamente para este Ayuntamiento, tanto en gastos de obra como lo que es luego más importante, los gastos de mantenimiento, respondiendo la Sra. Moruno que lo tendría que analizar profundamente.

Continúa el Sr. Felipe informando que no sabe si aceptarían la obra como Plan de Empleo Estable, indicando que por ejemplo en los Pisos Tutelados de Berlanga han ampliado el edificio gracias a una herencia que recibieron de unos 400.000 - 500.000 mil euros, preguntando de nuevo a la Concejala si considera que el personal que se pudiera contratar estaría cualificado para realizar ese tipo de obra.

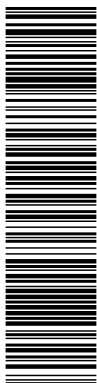
Responde la Sra. Moruno que si no se hacen otras obras y que se trata simplemente de un ejemplo.

Asiente el Sr. Alcalde que en el escrito habla de pisos tutelados. A su vez vuelve a interrogar que de dónde se sacaría el dinero para los materiales y si sabe que la Junta sólo financia el 15% del presupuesto de materiales, haciendo hincapié en que para llevar a cabo la obra de este año en el sitio el Poleo, se ha tenido que reducir en gastos de materiales de la obra de AEPSA del ejercicio para poder afrontar las dos obras.

Propone el Concejala del PP D. Escolástico que se podrían realizar otras obras como por ejemplo ampliar pabellón al ascender el equipo a 3^a división.

La Portavoz del Grupo Popular propone que se podría realizar a través del Plan Dinamiza, respondiendo el Sr. Presidente que de los 63.600 euros que nos han concedido este año no nos aproximamos a los 400-500 mil euros que supondría la obra, por no añadir el hecho de que los Pisos

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

Tutelados no tienen demanda, no han tenido nunca demanda, a pesar de las visitas que realizamos para captar personal.



Vuelve la Sra. Moruno Martos a recalcar que aunque no lo ponga se trataba de sólo un ejemplo.

Responde el Sr. Alcalde que no pone ejemplo en el escrito registrado.

Por último pregunta el Sr. Felipe a la Concejala, donde propone que se realice dicha ampliación, si se quitarían terrenos al Parque o en altura, y si ya sabe que en 2012 se solicitaron adaptar algunas habitaciones para personas dependientes y que tras la visita de los técnicos de la Junta de Extremadura, se tuvo que desistir porque técnicamente no era viable. Responde la Sra. Portavoz popular que en el lateral del parque.

Continúa el Sr. Alcalde que lo que se proponía era dar unos datos reales ya que nunca se podría fundamentar esa ampliación puesto que no existe demanda, ni lista de espera y puesto que el servicio es deficitario, sin perder de vista la gran labor de la Sra. Concejala Corvillo Medel que ha permitido que de más de 100.000 euros se reduzca a unos 25.000 euros anuales el referido déficit en el año 2016. Pregunta a la Sra. Portavoz del Grupo Popular si sabe que existen residentes con pensiones mínimas que no alcanzan ni a pagar la comida, además de que algunos residentes se han marchado con sus familiares para poder subsistir éstos con su pensión debido a la situación que están viviendo muchas familias, sin olvidar que hay personas que con su pensión hacen que el servicio sea cada vez más deficitario. Comenta que por ejemplo en la localidad de Peraleda el importe mínimo que se paga son 600,00 euros, y si no disponen de una pensión lo suficientemente elevada como para pagarlos, tienen que aportar el resto de ahorros o por otros medios. Comenta a su vez que Granja está perdiendo subvención por tres usuarios que en su día tenían reconocido el grado de dependencia pero que al entrar en los Pisos y pese a que renunciaron al grado, sin embargo la Junta sigue considerando que tienen grado de dependencia y que no deben estar allí. Por otro lado, señala D. Felipe Alfaro que existen los enfermos terminales que no quieren salir de su casa, pero que ya en estas condiciones no pueden ingresar en el centro.

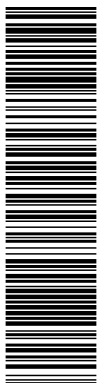
Insiste nuevamente la Sra. Moruno que su intención no es otra que promover el Plan de Empleo Estable, que se podría realizar otra obra si esta no es viable, a lo que responde el Sr. Felipe que la obra propuesta en el texto de la moción presentada es para ampliación de Pisos Tutelados, argumentando nuevamente la Concejala que ya al dar lectura a la misma ha mencionado que simplemente se trata de una propuesta, que se podría realizar cualquier obra que resultase de interés para el municipio.

Pregunta el Sr. Presidente a la Portavoz del Grupo PP, si su grupo desea retirar la moción, respondiendo la Portavoz que no la retira pues ya lo ha argumentado al dar lectura a la misma a pesar de que en el texto no se refleje.

Finaliza el Sr. Felipe argumentando que la obra propuesta por el Grupo PP no es viable, considerando que sería una verdadera ruina para el Ayuntamiento y que no van a apoyar esta moción porque piensan que no sabe lo que está pidiendo porque su afán de protagonismo la lleva a solicitar algo que es inviable.

Sometido el asunto a votación por **4 votos a favor grupo PP y 7 votos en contra (6 votos del Grupo Socialista y 1 voto de Concejala no adscrito)**, no se adopta acuerdo.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.



A continuación explica el Sr. Presidente sus propuestas para dicho Plan de Empleo Estable:

Expone el Sr. Felipe Alfaro que si se va a solicitar el Plan de Empleo Estable aún sabiendo que no nos lo van a conceder. Informa que tras asistir a una reunión junto a la ATM, y con intención de continuar con la reforma que se está llevando a cabo actualmente en la Charca del Poleo con objeto de poder celebrar en un futuro la Romería de San Isidro en la zona, les informaron que los Ayuntamientos que habían recibido la subvención el año anterior lo tendrán complicado pues no podrán justificar la creación de los puestos de trabajos exigidos por la subvención, al acabar en junio. Otro de los requisitos es no llevar a cabo las obras en el mismo lugar que ya fueron concedidas anteriormente, por ello y hablando con técnico de AEPSA y directora, nos indicaron que sería difícil la concesión. Añade que dijeron que mirarían los proyectos con lupa y que no iban a conceder la subvención 100% como ya ocurrió el año pasado que se pidieron 120.000 euros y tuvimos que rebajar pues no nos concedieron el total de la cantidad.

Informa el Sr. Alcalde que este año se están barajando dos posibilidades a sabiendas que es muy difícil, con objeto de crear mano de obra, a pesar de suponer una reducción en materiales de las obras de AEPSA, con lo cual se reducirían las obras en la calles, pasando de tres que reparamos actualmente a una. Para ello ha pedido a la ATM que dedique el 100% de su trabajo a elaborar dicho proyecto pues el plazo finaliza el próximo 15 de junio. Sigue exponiendo que la otra posible obra que estamos barajando es la de adecuar la báscula, antigua nave agrícola perteneciente a la asociación de agricultores, para reformarla y hacer un pequeño taller mecánico para así reducir gastos en talleres y reparaciones de vehículos municipales. Esa posibilidad requiere inversión y mano de obra pero generará poco trabajo. Por otro lado, otra opción es continuar con la reforma en la Charca del Poleo para realizar una nave abierta para la romería, pero debiendo llamar al proyecto con una denominación diferente para que nos lo pudieran conceder. Advierte el Sr. Presidente a los presentes que esta información no debería salir a la calle. Continúa el Sr. Felipe informando que la propuesta indicada en segundo lugar ha sido comentada con la Asociación de San Isidro y estarían conformes.

Interviene la Sra. Moruno para comentar que de eso se trataba su propuesta, de realizar cualquier obra que pueda beneficiar al pueblo, a pesar de que haya obviado la palabra "ejemplo".

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

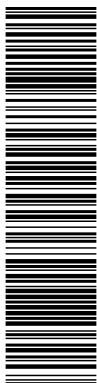
Solicita la palabra la Sra. Moruno Martos, Portavoz del Grupo PP para formular las siguientes preguntas:

- **Existen varios canalones obstruidos en la Calle Iglesia, con motivo de la presencia de palomos en la zona.**

Responde el Sr. Felipe que los canalones son elementos particulares y que cada uno si lo considera oportuno debe limpiar los de su vivienda.

Añade el Concejal D. Escolástico que en las traseras de la Calleja del Mudo se podrían colocar redes pues hay números palomos muertos.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

El Sr. Presidente comenta que se le dirá al particular.



- **El grifo de la fuente del Cristo no tiene agua, no funciona.**

Responde el Sr. Gahete que los niños lo rompen continuamente, al igual que el que se puso en el colegio. De todas formas comenta que le advertirá al fontanero.

- ***"Se presentó pliego de condiciones de la UP en el mes de febrero, y el próximo viernes saldrá a subasta, quitando el servicio en el plazo de tres meses. Permanece la ambulancia en los pueblos de Ahillones y Berlanga a pesar de estar más cerca del Hospital. No creemos que lo más eficaz sea poner un correo que tal vez se pueda demorar en el tiempo, tal vez lo mejor sea llamar por teléfono y obtener la entrevista para principios de junio. Argumenta la Portavoz que quizás pueda permanecer la ambulancia en la localidad de Valencia del Ventoso."***

Responde el Sr. Presidente que por norma general siempre se piden las citas y entrevistas por correo electrónico y por lo general nos las conceden sin problema alguno. Aún así, si comprueba que se demoran les dará un toque.

Con respecto a la permanencia de la ambulancia en Valencia del Ventoso, comenta la Sra. Moruno que ha recibido información de que han conseguido que permanezca el servicio y respecto a la ambulancia de Berlanga que es una de las que dejan y que Ahillones se sirve de ella.

Continúa el Sr. Presidente comentando que sin embargo, y a pesar de preguntar a los alcaldes de los municipios de Berlanga y Ahillones sobre el tema de la ambulancia, le informaron que desconocían el funcionamiento de dichos servicio, en sus municipios. Afirma que cuando vino el escrito de la Subdirectora de Atención Primaria, la Sra. Manuela Rubio, dichos Alcaldes quedaron asombrados porque en estos municipios permanece la ambulancia por los kilómetros que los separan del Hospital de Llerena y porque sumando los habitantes de ambos llegan a un número considerable.

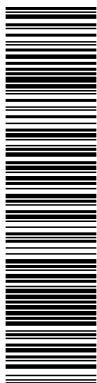
- **Pregunta la Portavoz que va a suceder con la iluminación de algunas de las calles de nuestra localidad y de acuerdo con lo solicitado con anterioridad.**

Responde el Sr. Alcalde que se irán instalando las farolas led de las que ya se le ha ofrecido información en sesiones anteriores de acuerdo con las solicitudes presentadas por los vecinos. Por ello en primer lugar se va a comenzar por instalar cuatro en el Parque de la Infancia y diez en las traseras de Avda. de Extremadura, habiendo sido solicitado por los vecinos hace años. Comenta que poco a poco se pretenden instalar igualmente en otras calles como Purísima, Ctra. de los Arbolitos, Espronceda,...suponiendo que den el resultado esperado, pues cuentan con un detector inteligente para que incremente el nivel de luz ante la detección de personas o vehículos.

- **Pregunta la Sra. Moruno sobre lo establecido en las Bases de Guarda Rural que no entiende muy bien el siguiente párrafo:**

"Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, las contrataciones surgidas al

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 5 - 29 de mayo de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/9
OTROS DATOS Código para validación: 9ZQUU-JCDMJ-MYMF Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:49 Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

amparo de las presentes bolsas de empleo se refieren a contrataciones excepcionales, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se consideran que afectan a sectores, funciones o categorías profesionales consideradas prioritarias por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa o afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales"



Expone la Sra. Concejala que no entiende que se aplique dicho párrafo en este caso porque los agricultores tienen que pagar por hectáreas para tener este servicio y por tanto no se trataría de contrataciones excepcionales sino que se realizan todos los años.

Responde el Sr. Alcalde que los agricultores no amortizan lo invertido en el puesto. Aclara que se realiza cada seis meses y que ello no quiere decir que dentro de seis meses no se haga porque se entienda que no son contrataciones excepcionales que se consideren prioritarias o afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

- **Sala Cementerio Municipal.**
"Creemos que en el pasado pleno no quedo aclarado aun nada sobre si van a tomar alguna medida sobre la sala de quema en el Cementerio Municipal, por así dar cumplimiento al Decreto 161/2002 del 19 de Noviembre (Policía Mortuoria de la Junta de Extremadura). Pues continuamos pensando que por higiene, salubridad y seguridad, se debe sacar dicha sala del recinto, pero también por las personas que están preocupadas por esta situación. Por ello les invitamos a que una de las obras que se puedan incluir en AEPSA sea la de sacar fuera del recinto del Cementerio la sala de quemar."

Responde el Sr. Presidente que está a la espera del informe que emitan los técnicos sanitarios para comprobar si cumplimos con la normativa, comentando a su vez, que desconoce donde se haría esa sala.

Propone la Concejala que en el anterior Pleno se dijo que en el exterior, fuera del Cementerio, respondiendo el Sr. Alcalde que eso lo diría ella, no su equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Concejala D. Cándido Gahete para aclarar que si se hace fuera se tendría que cercar el terreno con el inconveniente que conllevaría el traslado de las cajas fuera del cementerio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:16 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 29 de mayo de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdº Felipe Gahete Alfaro